

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

Bien merece, pues, este libro de García de Haro una lectura atenta y reflexiva, por tratarse de un tema cuya actualidad se entra por los ojos.

B. MONSÉGÚ.

Julían Gil de Sagredo: "EDUCACION Y SUBVERSION". Un libro con el diagnóstico y pronóstico de la reforma educativa (*).

He aquí un libro que sería apasionante para todo español, si los españoles de hoy fueran conscientes de lo que se están jugando en el presente histórico. ¿Cómo es posible que en un país de tradición católica, católico en sus leyes constitucionales y dotado todavía de una vigorosa vida familiar haya podido promulgarse —casi súbitamente y sin mayor oposición— una Ley General de Educación esencialmente masificadora y socialista, que niega o conculca los principios de la ley natural, ignora prácticamente la noción de patria y contradice a toda la doctrina católica sobre la familia y la enseñanza?

Ya desde su comienzo el autor de este libro nos sugiere las varias causas de que depende este fenómeno alucinante. Por un lado, el lenguaje sibilino de tecnócratas y pedagogos pedantes con que se reviste el texto y motivaciones de la Ley. Vocabulario ininteligible para el común de los mortales, y confuso, equívoco, ambivalente, para cualquiera no iniciado. En segundo lugar, la carga demagógica de sus "postulados", dirigida más a excitar ciertas pasiones que a iluminar las mentes. ¿A quién no le suena bien eso de "democratizar la enseñanza" o de procurar una "igualdad de oportunidades", sea cual fuere lo que se oculte tras ello? Un padre de familia español a quien en cualquier otro tiempo se hubiera dicho que sus hijos menores serían obligatoriamente escolarizados y obligatoriamente conducidos en "transportes escolares" a concentraciones a menudo lejanas para pasar allí el día completo —o la semana entera— para cursar enseñanzas asimismo obligatorias, se hubiera mostrado decidido a impedirlo aun a costa de su propia vida. Hoy, en cambio, se le dice que esa coacción es *un derecho* a la cultura, derecho que, además, va a igualarle con los hijos de los ricos, ya que se someterá a toda la población a escolarizaciones uniformes. Su mente queda así oscurecida, sus mejores impulsos anestesiados, y sus peores pa-

(*) Julían Gil de Sagredo: *Educación y Subversión*. «Fuerza Nueva» Editorial. Madrid, 1973.

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

siones excitadas: su pasiva abdicación en la tutela y responsabilidad de sus hijos será el resultado.

Y, sobre todas, una tercera y decisiva causa: la desaparición práctica para la hora actual del único magisterio que podría mantener un criterio firme en las conciencias y en el ambiente: "La crisis que atraviesa la Iglesia Católica —son palabras del autor— por la cual los católicos españoles se encuentran desamparados de una Jerarquía que se ha dedicado a la "pastoral" (?) de orden político-social que no es de su incumbencia, y ha descuidado la defensa de la doctrina católica en materia de enseñanza, que es de su competencia propia". La indefensión espiritual que de este hecho se deriva para el pueblo español explica decisivamente esta y aun mayores aberraciones en el ambiente de nuestros días.

Julián Gil de Sagredo es hombre de leyes, y, a la vez, gran tratadista de la Política en sus fundamentos e implicaciones. Nadie como él estaba en condiciones de realizar un análisis de la Ley General de Educación como el que contiene este libro, análisis que, en muchos aspectos, es definitivo e incontestable.

A través de unas páginas concisas y meridianas Gil de Sagredo demuestra la incompatibilidad de dicha Ley con los principios legales superiores, particularmente con el Fuero de los Españoles, al hacer tabla rasa tanto de la libertad personal y familiar en orden a la enseñanza como de la normatividad religiosa en que ésta se apoyaba, sustituyéndola por un vago humanismo evolutivo de inspiración hegeliana y laicista. Su oposición asimismo a la doctrina católica en materia de educación, y, en definitiva, a la ley natural que la Ley viola en múltiples aspectos. Todas estas violaciones se resumen en el inconcebible —quizá irónico— artículo 5.º de la Ley, que dice exactamente: "La familia tiene como deber y derecho primero e *inalterable* la educación de sus hijos. *En consecuencia*, constituye una obligación familiar *jurídicamente exigible* cumplir y hacer cumplir las *normas establecidas* en materia de educación *obligatoria*". Es decir, que a la vez que se reconoce el derecho y deber *inalienables* de la familia sobre la educación de sus hijos, el mismo legislador los alinea y apropia monopolizándolos para sí. "El legislador —dice Gil Sagredo— se atribuye tres derechos: educar a los hijos, educar a los padres para que eduquen a los hijos según sus orientaciones, crear y regular las asociaciones de los padres de familia". Si a esto se añade después al derecho a formar el profesorado en cursillos de *mentalización* por los ICE, el derecho a establecer minuciosamente el contenido y finalidades de la enseñanza y el control económico riguroso de los Centros privados, se comprenderá

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

a qué extremos de estatismo planificador lleva esta Ley a la enseñanza.

Tales monopolios se ponen al servicio de una especie de desmedulación mental de los alumnos a impulsos de una teoría evolutivo-socialista, base de su rápida masificación. Hasta el último reducto de objetividad, de conocimiento y de normatividad en la enseñanza que radicaba en el contenido mismo de las ciencias, desaparece con la eliminación de las disciplinas o asignaturas para ser sustituidas por las "áreas de interés" susceptibles de una elástica manipulación. Los Institutos de Ciencias de la Educación (para el profesorado) y la nueva organización provincial de la educación podrán sustituir al actual profesorado numerario en su profesión y científico en su formación por un nuevo personal dúctil y siempre al servicio de los "imperativos coyunturales", profesores no de materias concretas sino de esas áreas de atención, no de los alumnos sino de los teledirectores de sus mentalidades.

El primer fruto de la Ley —bien a la vista— es la subversión contra *las estructuras* por parte de aquellos a quienes se ha extirpado —junto al sentido de sus vidas— todo fundamento de objetividad, de creencias y de sentido de lo propio que justifiquen esas o cualesquiera otras estructuras. Pero esta aparente *contestación* violenta oculta la docilidad mental infinita de los mismos que son ya *masa* apta para todo dirigismo o "mentalización" extrínseca.

¿Qué objetivos últimos reconoce, a quien aprovecha en definitiva esta extravagante e inmensa "revolución cultural" que se ha impuesto de improviso a los españoles? Uno de los capítulos más logrados de este libro es aquel en que demuestra el autor la filiación inequívoca de la Ley respecto a los planes mundiales de la UNESCO. Las Universidades y todos los planes de enseñanza dependen hoy, en España, por virtud de esta Ley, de los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE) de nueva creación. Estos, a su vez, dependen del Centro Nacional de Investigaciones de la Educación (CENIDE), el cual, por su parte, se gobierna desde la Unidad Administrativa que depende del Banco Mundial, y este de la UNESCO, sección educativa de la ONU. Conocido es el designio de ese alto organismo para implantar a escala mundial una educación laicista y uniforme, basada en la llamada "comprensión universal", que supone un progresivo desarraigo del sentido patrio de las culturas y de sus fundamentos religiosos. Cuando todavía se reivindica en España la posesión del Peñón de Gibraltar, se hipoteca por una cantidad irrisoria nada menos que la educación y las almas de las futuras generaciones, entregándolas a una organización extranjera, no sólo respecto

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

a nuestro país sino respecto a nuestra cultura raíz y sus más íntimos fundamentos.

¿Han pensado seriamente cada uno de los votantes apresurados de esta Ley la responsabilidad moral que por acción o por emisión les alcanza en este inmenso Gibraltar, en este general naufragio educativo de nuestra sociedad? Nada mejor para esta urgente meditación que la lectura reposada de la clarividente obra que nos ha brindado Gil de Sagredo.

RAFAEL GAMBRA.

Guilherme Braga da Cruz: "RELACAO DO LATIM COM O DIREITO" ().*

En estos tiempos en que parece que la tecnocracia se ha situado por encima del bien y del mal, y en los que la cultura parece se ha reducido a una mera adquisición de técnicas, a la simple acumulación de datos sin saberlos relacionar unos con otros, o de hechos en cuyo análisis y valoración se prescinde de su aspecto moral, donde la información se confunde con el verdadero saber, donde éste desaparece al superponer el pensamiento a la realidad, al ir la razón no de la cosa a la idea, sino de ésta a aquélla, queriendo adaptar la realidad a las más diversas construcciones mentales, fruto del rechazo de un orden natural, de una naturaleza que "es" y que hay que "descubrir" y no hacer ni inventar, esta ponencia del catedrático de la Universidad de Coimbra y famoso historiador del Derecho, Guilherme Braga da Cruz, pone el dedo en la llaga a la hora de señalar la importancia fundamental del latín como elemento cultural —pues el contenido de la misma es más amplio que lo que su título deja entrever— y la necesidad del estudio del mismo, amplio y profundo, en el bachillerato y en la Universidad.

Recorre el profesor Braga da Cruz las sucesivas reformas por las que el latín prácticamente ha desaparecido de la enseñanza portuguesa, desde la de 1905 en tiempos de la Monarquía a la última de ellas, en septiembre de 1972, en las que, salvó las que hubo en 1918 con Sidonio Paes y en 1927 siendo Ministro de Instrucción Alfredo de Magalhães, el mismo que en el Gobierno de aquél, la enseñanza del latín se ha ido suprimiendo más y más.

Pero si no deja de ser interesante la parte histórica de esta supresión del latín, la mayor importancia de esta ponencia del ilustre

(*) Separata de las «Actas do colóquio sobre o ensino do latim», páginas 227-291. Instituto de Estudos Clássicos e Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos, Faculdade de Letras, Coimbra, 1973.